

de demora legalmente establecidos desde el momento del pago; asimismo, procederá el reintegro del importe de la cantidad obtenida que exceda del coste de las actividades desarrolladas.

Sevilla, 14 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.*

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el programa de incentivos a la creación de empleo estable convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, se concede la subvención a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.18.471.00.23A.1.

Expte.: NC/1290/98.  
Entidad beneficiaria: Auto Granadina, S.L.  
Subv. conc.: 1.500.000.

Granada, 11 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resoluciones de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de Empleo Estable, a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.1.13.00.16.18.771.00.23A.9.1999-1998/180404.  
0.1.13.00.01.18.771.00.23A.4-1999/181447.

Creación de Empleo Estable.  
Expediente: NC/348/99/GR.  
Entidad beneficiaria: Inmobiliaria Giner y Giner, S.A.  
Subvención concedida: 4.100.000.

Granada, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.*

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se concede subvención para la creación de empleo estable, a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.13.00.16.18.771.00.23A.9.1999-1998/180404.

### CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expediente: NC/295/99/GR.  
Entidad beneficiaria: Prealpa, S.L.  
Subvención concedida: 1.900.000.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable, a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.1.13.00.16.18.771.00.23A.9.1999-1998/180404.  
0.1.13.00.01.18.771.00.23A.4-1999/181447.

### CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expediente: T/1424/99/GR.  
Entidad beneficiaria: Supermercados Guerrero, S.A.  
Subvención concedida: 14.200.000.

Expediente: T/577/99/GR.  
Entidad beneficiaria: Supermercados Guerrero, S.A.  
Subvención concedida: 4.000.000.

Granada, 27 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, para el análisis de la información y datos actuales disponibles de cinco depósitos de residuos mineros, con vistas a una futura comprobación de las condiciones de seguridad de los mismos y los posibles impactos medioambientales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración, de fecha 27 de abril de 2000, firmado entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, para el análisis de la información y datos actuales disponibles de cinco depósitos de residuos mineros, con vistas a una futura compro-